



RELACIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES ADOPTADOS VÁLIDAMENTE EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 231 DE LA JUNTA DE ESCUELA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2012.

PUNTO 1.- Se aprueban, por mayoría absoluta, las actas nº 228, 229 y 230 de las sesiones anteriores.

PUNTO 3.-. Respecto de la propuesta acordada en la sesión de 26 de marzo de 2012 del Consejo de Departamento de Ingeniería Topográfica y Cartografía:

a) Se aprueba solicitar la renovación en sus plazas para el curso académico 2012-13 de los siguientes profesores:

Profesores Asociados (6+6)

- Barrio Losada, Emma
- Contreras Alonso, M^a del Rosario
- García Cepeda, Francisco
- López Rodríguez, Luis Beltrán
- López-Cuervo Medina, Serafín
- Roca Novoa, José Ricardo
- Rodríguez Pascual, Antonio Federico
- Rueda Núñez, Juan José
- Zazo Ferreras, Arturo Jesús

Profesores Asociados (3+3)

- Bohigas Roldán, Ana
- Celada Pérez, Jesús
- Luján Díaz, Antonio María

Profesores Ayudantes

- García Pallero, José Luis
- Martínez Cuevas, Sandra

Profesor Ayudante Doctor

- Gaspar Escribano, Jorge Miguel

b) Se aprueba no solicitar la renovación en sus plazas para el curso académico 2012-13 de los siguientes profesores:

Profesores Asociados (6+6)

- Santos Pérez, Luis Julián

Profesores Asociados (3+3)

- Bello Patricio, Ana Belén



PUNTO 4.- Se aprueba la propuesta al Rectorado de la convocatoria de plazas acordada en la sesión de 26 de marzo de 2012 del Consejo de Departamento de Ingeniería Topográfica y Cartografía con los siguientes perfiles docentes:

Plaza nº 1:

Se aprueba, por mayoría absoluta, la solicitud de una plaza de Profesor Asociado (6+6) para impartir docencia teórico-práctica en las asignaturas: “Gestión de conflictos del suelo. Límites administrativos internacionales”, “Gestión de la Propiedad. Catastro y Registro”, “Derecho Administrativo”, “Derecho Civil” y “Aspectos legales de los datos”.

Plaza nº 2:

Se aprueba, por mayoría absoluta, la solicitud de una plaza de Profesor Asociado (6+6) para impartir docencia teórico-práctica en las asignaturas: “Integración de Sistemas INS/GNSS Aplicados a la Fotogrametría, Gestión de Datos en Tiempo Real” y “Redes Fotogramétricas”.

Plaza nº 3

Se aprueba, por mayoría absoluta, la solicitud de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, a tiempo completo, para impartir docencia teórico-práctica en las asignaturas: “Infraestructura de Datos Espaciales”, “Aplicaciones Distribuidas para la Información Geográfica”, “Programación Web” y “Servicios Basados en Localización”.

Plaza nº 4

Se aprueba, por mayoría absoluta, la solicitud de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, a tiempo completo, para impartir docencia teórico-práctica en las asignaturas: “Principios de Economía”, “Ingeniería Ambiental”, “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, “Hidrografía”, y “Ordenación y Gestión de Zonas Costeras”.

Plaza nº 5

Se aprueba, por mayoría absoluta, la solicitud de una plaza de Profesor Ayudante Doctor, a tiempo completo, para impartir docencia teórico-práctica en las asignaturas: “Calidad de los Datos Geográficos”, “Cartografía y Bases de Datos Territoriales” y “Difusión y comercialización en Geomática”.

PUNTO 5.- Se aprueba, por unanimidad, el documento que bajo el título “En defensa de una Universidad pública y de calidad” promueven miembros de la ETSI en Topografía, Geodesia y Cartografía.

Lo que hago público para general conocimiento en Madrid, a veintiocho de marzo de dos mil doce.

La Secretaria



EN DEFENSA DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y DE CALIDAD

Ante la creciente preocupación por la progresiva restricción de aportaciones económicas y derechos laborales en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, de las pésimas perspectivas de futuro que les espera a los estudiantes y nuevos egresados de la universidad y de las campañas de desprestigio a los funcionarios y empleados públicos, la comunidad universitaria perteneciente a la E.T.S.I. en Topografía, Geodesia y Cartografía de la Universidad Politécnica de Madrid abajo firmante se manifiesta en defensa de una universidad pública y de calidad y RECLAMA:

1. El respeto a la autonomía universitaria establecida en el artículo 27.10 de la Constitución Española y desarrollada en el texto refundido de la Ley Orgánica de Universidades, que en su apartado 2.e) considera parte de esta autonomía “...*la determinación de las condiciones de trabajo en que han de desarrollar sus actividades*”, tanto el personal docente e investigador como el personal de administración y servicios. Igualmente el apartado 2.h) establece que corresponde a la universidad “*la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes*”.
2. El reconocimiento de la universidad pública como servicio esencial garantizado por una financiación adecuada. La reducción de los presupuestos producirá el deterioro de la docencia, la investigación, la gestión y la calidad, ocasionando además un encarecimiento de las tasas de matrícula.
3. El rechazo a los recientes desarrollos legislativos que afectan a los trabajadores (PDI y PAS), egresados y estudiantes de las universidades públicas. Los trabajadores pierden derechos laborales, los egresados se encuentran con unas condiciones laborales en continua regresión y los estudiantes se podrán ver obligados a realizar prácticas no remuneradas en empresas.

Este documento está dirigido a toda la Comunidad Universitaria, a las autoridades académicas y a los distintos órganos de representación de la universidad.

Madrid, marzo de 2012